

## INFORME DEL COMISARIO

### A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE INMOBILIARIA JARMON S.A.

En calidad de Comisario principal de la compañía **INMOBILIARIA JARMON S.A** He revisado el Balance General por el periodo económico correspondiente al año 2009 y los correspondientes Estados de Resultados por el ejercicio terminado a esa fecha.

Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Financieros en base a lo revisado

El trabajo de revisión se lo efectuó aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, considerando además las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios de conformidad con lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en el reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías con la resolución N.- 92-1-4-3-0014 (publicado en R.O. N.- 44 del 13 de Octubre de 1992) y que declaro en forma expresa conocerlo.

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

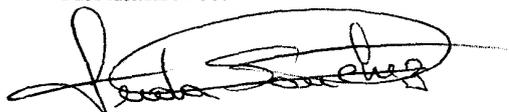
Opino que por parte de la Administración de la compañía **INMOBILIARIA JARMON S.A** Se han observado y cumplido con las diferentes normas legales vigentes estatutarias y reglamentarias, así como también Aquellas emanadas de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Los controles internos de la Compañía **INMOBILIARIA JARMON S.A** en mi opinión son confiables, suficientes y eficientes, mantenidos por un personal altamente capacitado.

La revisión practicada sobre los Estados Financieros de la Compañía **INMOBILIARIA JARMON S.A** por el periodo económico comprendido entre el 1 de enero del 2009 y el 31 de diciembre del 2009 Inclusive no revela situaciones extrañas dudosas que puedan afectar de alguna manera a los Intereses de los señores accionistas.

Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas y Administradores de **INMOBILIARIA JARMON S.A** y para su presentación a la Superintendencia de Compañías de la Republica del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esa entidad control y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente.

  
**Ing. Aida Sanchez.**  
Comisario

